



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 080013110003-2021-00150-00
DEMANDANTE: KATYA CAROLINA FONSECA MENDOZA
DEMANDADO: JORGE MIGUEL RACEDO DE LA HOZ

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).**

Revisado el expediente se observa que la apoderada de la parte demandante **Dra. KATHERIN LEE CORTES SOLANO** solicita requerir al pagador de **SEGUROS ALFA** por cuanto este no ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 03 de junio de 2021, con respecto a las medidas cautelares ordenadas. En consecuencia y por ser procedente, el Juzgado accederá a la solicitud presentada.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a través de la Secretaría del Juzgado, al pagador de la entidad **SEGUROS ALFA** con el fin de que informe las razones del incumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 03 de junio de 2021, mediante la cual se decretaron medidas cautelares en contra del demandado señor **JORGE MIGUEL RACEDO DE LA HOZ** identificado con la CC No. **1.143.439.583**.

SEGUNDO: Líbrese oficio de rigor, remitiendo la providencia que libró mandamiento de pago y decretó medidas cautelares de fecha 03 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

DAGD

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 783e22c2bf0493f4ae144d8c54fe26a2bb5d58e500bb706f097053b45f1dc030
Documento generado en 10/03/2022 04:25:03 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 41
Fecha: 11 de marzo de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
10 de marzo de 2022.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria